



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

24 SET. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

2109

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.
- b) Memorándum N°555 que aprueba Presupuesto Sector Salud año 2019, según consta en sesión Ordinaria N°27 de fecha 25 de Septiembre de 2018.
- c) Sesión Ordinaria N°02 de fecha 09 de enero de 2018, que aprueba el Presupuesto Departamento de Salud Municipal año 2018.
- d) Decreto Alcaldicio N° 6404 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- e) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del Proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- g) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Memorandum N°58/19 de fecha 03 de septiembre de Salud Municipal, para compra de 104 prestaciones de Ecografías Mamarias a beneficio de usuarias inscritas en los CESFAM municipales de la comuna de Angol.

Ord. N° 291 de fecha 12 de septiembre del 2019 emitido por Director del Depto. de Salud y visado por Asesor Jurídico Municipal, por solicitud de compra de 104 prestaciones de Ecografías Mamarias a beneficio de usuarias inscritas en los CESFAM municipales de la comuna de Angol.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, con SOC. DE SERVICIOS DE IMAGEONOLOGÍA Y NUTRICIONALES SONOMAX LIMITADA RUT 76.154.230-3, compra de 104 prestaciones de Ecografías Mamarias a beneficio de usuarias inscritas en los CESFAM municipales de la comuna de Angol.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 215.22.04.004.001.002 Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal, por el monto de \$352.799.- impuesto incluido.-

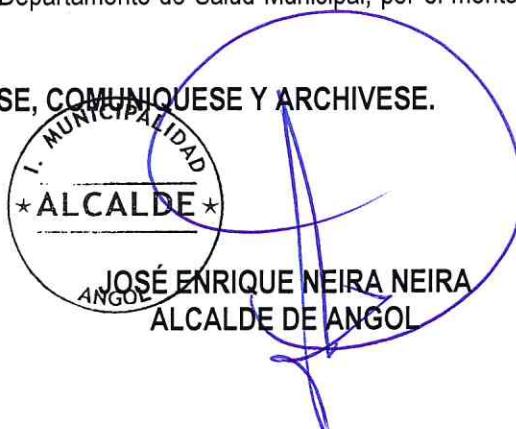


MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/FAPA/PPD/kag
DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Adm. y Finanzas
- Ley de Transparencia

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL